



C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2017, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 fracción VI y 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría emitido con motivo de la fiscalización practicada a la información Contable, Presupuestaria y Programática de la gestión financiera de la entidad **Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo** correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable publicada el 6 de octubre de 2014, fue presentada a ese H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 28 de abril de 2017.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental con que cuenta el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para revisar y analizar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el ejercicio de sus atribuciones, la función de fiscalización se sujeta a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios rectores de



posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de acuerdo a las normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información contable, presupuestaria y programática, del ejercicio fiscal 2016 de la entidad sujeta de fiscalización, para comprobar si su gestión financiera se realizó con apego a la normatividad, programas y objetivos, de acuerdo a lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se realizó mediante pruebas selectivas, cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización presentó, que comprendieron la comprobación de los registros del activo, pasivo, patrimonio, de las partidas de ingresos y egresos; incluyendo la recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, así como su revisión legal y contable; verificando que estuvieran respaldados con la documentación original que los compruebe y justifique, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las normas contables y lineamientos para el registro de las operaciones y la generación de información financiera gubernamental y de la Cuenta Pública emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cabe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que permitan evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestaria y Programática, de la entidad sujeta de fiscalización, se procedió a:



- Fiscalizar los ingresos y egresos, la administración, custodia y aplicación de fondos, valores públicos y recursos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas.
- Verificar si la gestión financiera se efectuó conforme a las disposiciones normativas, en la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.
- Comprobar si la recaudación, administración y aplicación de recursos públicos, los actos, contratos, convenios y concesiones se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización.
- Verificar que los recursos públicos que hubiere recaudado, administrado o ejercido, lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones aplicables.
- Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción IX y 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 1, 2 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3°, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX y 34 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas;



Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2016, y disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

REVISIÓN AL CONTROL INTERNO.

Se realizó evaluación de la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 94%. Se formularon y notificaron recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Respecto al cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental, éstos se expresan a través de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental y sustentan técnicamente el registro de las operaciones, así como la elaboración y presentación de estados financieros, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados, cuyo cumplimiento y observancia fue analizada durante el desarrollo de la fiscalización, son sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia, determinándose que la entidad sujeta de fiscalización cumplió parcialmente con su aplicación, ya que se pudo constatar que la información no fluye armónicamente, debido a que los saldos de las cuentas de balance no son depuradas y actualizadas.

ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

Se analizó la normatividad vigente aplicable a la entidad, necesaria para verificar que la actuación de los órganos de gobierno, directivos, de vigilancia y servidores públicos, se ajustaron a lo dispuesto en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones jurídicas aplicables.



INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información Contable, Presupuestaria y Programática, del ejercicio fiscal 2016 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada al Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y cuya principal información del ejercicio fiscal 2016 consiste en lo siguiente:

1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Activo		
Activo circulante	670,579,701	683,805,530
Activo No Circulante	1,277,618,688	1,408,645,177
Total Activo	1,948,198,389	2,092,450,707
Pasivo		
Pasivo Circulante	105,698,180	165,173,287
Pasivo No Circulante	316,620,509	316,620,509
Total de Pasivo	422,318,689	481,793,796
Hacienda Pública/Patrimonio	1,525,879,700	1,610,656,911
Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,948,198,389	2,092,450,707

2.-Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(Pesos)

Concepto	2016	2015
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de la Gestión	128,075,251	34,547,319
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125,917,695	154,120,610
Otros Ingresos y Beneficios	7,116,762	6,017,615
Total de Ingresos	261,109,708	194,685,544



Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	120,444,130	123,750,700
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,749,749	52,722,306
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	15,363,420	14,577,998
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	192,347,471	30,200,133
Total de Gastos y Otras Pérdidas	347,904,770	221,251,137
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-86,795,062	-26,565,593

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

De la comparación del ingreso modificado y el ingreso recaudado del ejercicio fiscal 2016, resultó lo siguiente:

(Pesos)

Concepto	Ingreso modificado	%	Ingreso recaudado	%	Variación	%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	63,347,782	33	83,612,782	40	20,265,000	32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125,917,695	67	122,854,925	60	-3,062,770	-2
Total de Ingresos	189,265,477	100	206,467,707	100	17,202,230	9

La variación en el concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios por \$20,265,000, corresponde a ingresos cobrados por concepto de escrituración, venta de lotes y viviendas y por regularización, que superaron lo proyectado. Así mismo, la variación en el concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$3,062,770, corresponde a subsidios de Gastos de Funcionamiento que adeuda la Secretaría de Finanzas al Instituto al 31 de diciembre de 2016.



ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

De la comparación del egreso modificado y el egreso devengado, resultó lo siguiente:

(Pesos)

Capítulo	Egreso modificado	%	Egreso devengado	%	Variación	%
1000 Servicios Personales	102,399,894	45	102,058,266	55	-341,628	0
2000 Materiales y Suministros	3,240,044	1	3,213,888	2	-26,156	-1
3000 Servicios Generales	15,267,757	7	15,171,976	8	-95,781	-1
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,708,693	16	19,749,749	11	-16,958,944	-46
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	350,000	0	305,448	0	-44,552	-13
6000 Inversión Pública	23,895,865	11	5,649,283	3	-18,246,582	-76
9000 Deuda Pública	43,220,361	19	40,238,260	22	-2,982,101	-7
Total de Egresos	225,082,614	100	186,386,870	100	-38,695,744	-17

Con la documentación comprobatoria puesta a disposición por la entidad a este Órgano de Fiscalización Superior, y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno y al alcance determinado, se procedió a la revisión de una muestra de \$ 258,848,711, que representa el 74% del total de los egresos.

INVERSIÓN PÚBLICA.

OBJETIVO.

Realizar una verificación de la obra pública ejecutada por la entidad sujeta de fiscalización, aplicando procedimientos selectivos para su revisión, con el objeto de comprobar que en la adjudicación, contratación, ejecución, entrega y finiquito de las obras públicas, así como en la integración de los expedientes técnicos, se sujetaron a la normatividad aplicable.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Se verificó mediante revisión documental a los expedientes unitarios e inspecciones físicas a las obras, si la entidad sujeta de fiscalización cumplió con la normatividad aplicable en los procesos de adjudicación, contratación, plazos de ejecución de la obra pública, con las especificaciones de construcción y calidad, que son compatibles con la preservación del medio ambiente, por lo anterior se seleccionó una muestra de auditoría de \$ 5,674,087, representando un 77% del total devengado en subsidios y subvenciones.

DEUDA PÚBLICA.

La entidad contrajo deuda por la cantidad total de \$517,222,850, integrado por dos contratos crediticios con la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, celebrados en distintas fechas.

El primer contrato es hasta por la cantidad de \$367,222,850, autorizado y publicado mediante Decreto No. LIX-945 en el Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de junio del 2007 y donde se constituye al Gobierno del Estado de Tamaulipas como Aval Solidario de dicha operación, contrato celebrado el 4 de diciembre de 2007. De éste crédito al 31 de diciembre del ejercicio 2016 queda un saldo de \$169,086,270, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2024.

El segundo contrato es hasta por la cantidad de \$150,000,000, a pagar en un plazo de hasta por 15 años, mismo que fue autorizado y publicado mediante Decreto No. LXII-253 en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de junio de 2014 y donde se constituye al Gobierno del Estado de Tamaulipas como obligado solidario en dicha operación, mediante contrato celebrado el 18 de agosto de 2014. De éste crédito al 31 de diciembre del ejercicio 2016 queda un saldo de \$147,534,239, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2029.



OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Se determinaron 19 observaciones, de las cuales 3 observaciones fueron justificadas, solventadas y/o aclaradas durante el término establecido en el pliego de observaciones, mediante oficio recibido en esta Auditoría en fecha 7 de noviembre de 2017, conforme al artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, quedando en trámite 16 observaciones, mismas que podrían afectar al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización, determinándose probables daños y perjuicios por \$ 60,741,795. Asimismo, se emitió 1 recomendación la cual fue atendida en el término establecido en la disposición legal antes mencionada.

OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada que integra la información Contable, Presupuestaria y Programática de la entidad Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, contenida en el Tomo VII de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2016, se concluye que presenta razonablemente el resultado de la gestión financiera salvo lo mencionado en el apartado de Observaciones, Recomendaciones y Acciones promovidas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 27 de noviembre de 2017.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

